250.10.01

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

En Candelaria del Valle, en el mes de Septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026). La suscrita Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional- DADI del Municipio, Doctora, **MARISOL MARTINEZ**, deja constancia de que actualmente no se cuenta con la infraestructura adecuada, ni el personal suficiente para albergar a las personas privadas de la libertad, por lo que se hace necesario suscribir un Convenio Interadministrativo con el fin de suplir la necesidad: **AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), CON LA FINALIDAD DE DESTINAR LOS ELEMENTOS Y RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR EL MUNICIPIO, PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS PERSONAS EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, QUE ESTÁN ALBERGADAS Y LAS QUE SE RECIBAN EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA CIUDAD DE PALMIRA A CARGO DEL INPEC EN LA VIGENCIA 2026".**

Para constancia se firma en Candelaria Valle, en el mes de Septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

MARISOL MARTINEZ
Directora del Departamento Administrativo
de Desarrollo Institucional- DADI

Anexo: Cero (0) folio

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Eberto Riveros Rincon	Secretario de Seguridad y Convivencia	
Elaboró	Eberto Riveros Rincon	Secretario de Seguridad y Convivencia	
Revisó	Eberto Riveros Rincon	Secretario de Seguridad y Convivencia	
Aprobó	Marisol Martinez	Directora Departamento Administrativo Institucional-DADI	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			